

**BASES TECNICAS CAMPEONATOS NACIONALES DE ADIESTRAMIENTO
A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA Y LA
LIGA ECUESTRE MILITAR, LA LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA, LIGA ECUESTRE DEL VALLE
DEL CAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE DICIEMBRE 2
Y 3 ,CLUB CAMPESTRE DE CALI DICIEMBRE 4 Y 5 Y EN LA ESCUELA DE UNIDADES
MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO DICIEMBRE 6 – 7 Y 8**

Medellín, Cali y Bogotá 2 al 8 de Diciembre 2020

INFORMACIÓN RELACIONADA CON COVID 19

El “Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones para la Realización de Competencias Ecuestres avalado por la FEC post COVID19” efectivo desde el 3 de Septiembre del 2020, incluye el Plan de Acción con Requisitos y Recomendaciones para la organización de eventos avalados por la Federación Ecuestre de Colombia durante el entorno de COVID19, para poder asegurar la seguridad y bienestar de todos los participantes. En la medida en que hacemos un retorno cauteloso hacia las competencias, tenemos que aclarar que estamos en esto todos juntos y que la situación requiere que cada uno de nosotros tome responsabilidad personal por la salud, seguridad y bienestar de cada uno de nosotros, de nuestros familiares, de nuestros colegas y compañeros en el ambiente de competencia. Ya sea participante, organizador, personal de trabajo, vendedor, personal de soporte u oficial, cada uno tiene que actuar cautelosamente, tomar medidas de precaución, ser responsable, utilizar buen juicio y sentido común mientras se interactúa con otros durante la competencia. La FEC seguirá monitoreando la situación y hará los ajustes necesarios.

Se enumeran aquí algunos de los puntos a seguir. (Por favor referirse al documento anteriormente citado para obtener la información completa)

- Todos los Participantes, Personal del Concurso y Personal de Apoyo deben proporcionar información de contacto de emergencia y firmar un Acuerdo actualizado de CONSENTIMIENTO INFORMADO, requerido por la FEC, como condición para participar en las competencias (ANEXO)
- Se requerirá monitoreo de la temperatura para empleados, voluntarios, personal de la competencia, personal de apoyo y proveedores de servicios una vez al día antes de entrar al lugar de competencia. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en la sede del concurso
- Es obligatorio el uso de TAPABOCAS CONVENCIONAL o cobertura facial para todo el personal de concurso, empleados, personal de apoyo, funcionarios, voluntarios, proveedores de servicios y participantes cuando no se encuentren montados en los caballos. **Un participante no puede ser descalificado o penalizado por usar o no usar un tapabocas convencional mientras compite.
- Mientras se está en la sede donde se efectúa la competencia se debe cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento.
- Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

1. CALENDARIO:

Viernes, 27 de Noviembre de 2020	Último día de inscripciones normales pruebas Nacionales hasta las 12:00 m. , en la FEC a través de la plataforma Equisoft
Lunes, 30 de Noviembre de 2020	Entrega de sorteos
Miercoles , 2 de diciembre de 2020	Iniciación de las pruebas de adiestramiento,
martes, 8 de diciembre de 2020	Terminación de las pruebas de adiestramiento

2. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento Calendario Nacional Oficial de la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), de la LIGA ECUESTRE DE MILITAR (LEMI),LIGA ECUESTRE DEL VALLE (LEVC) Y LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA (LEA) promover y fomentar la práctica del deporte Ecuestre, mantener el Nivel técnico y competitivo de los jinetes en la disciplina de Adiestramiento.

3. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), la LIGA ECUESTRE DE MILITAR (LEMI) LIGA ECUESTRE DEL VALLE (LEVC) Y LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA (LEA)y la ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO (ESUME) se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres, a sus clubes y escuelas afiliadas, a participar en este evento.

4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán efectuarse **a través de la plataforma Equisoft (www.EquiSoft.com.co) antes** de las **12:00 m.** del Viernes, 27 de diciembre de 2020; las inscripciones para la Prueba de Rectángulo de trabajo se pagan en la Oficina del Concurso.

- El valor de las inscripciones normales para cada una de las pruebas es de **\$ 120.000**. Se destinarán \$20.000 al fondo de jueces de adiestramiento
- **NO** se permitirán inscripciones de **última hora**

Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través del **Procedimiento de inscripción y pago para concursos de Adiestramiento** ([clic aquí para ver instrucciones](#))

RESERVACION DE PESEBRERAS:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones** a más tardar el Lunes, 30 de Noviembre de 2020, mediante el diligenciamiento de la solicitud y envío al correo ligamilitarecuestre@gmail.com .Club Campestre Llanogrande y Club Campestre de Cali. En el momento de la reserva de pesebreras informar número de pesebreras requeridas y de palfreneros acompañantes, diligenciar formulario de reserva.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles:	<ul style="list-style-type: none"> • \$ 65.000 por día • Se adjudicarán por orden de llegada
Forma de pago:	<ul style="list-style-type: none"> • En efectivo <p>** cancelado en la oficina de hípica de la ESUME **/ Club respectivo para Medellín y Cali</p>
Reservas y Soporte pago	ligamilitarecuestre@gmail.com para Bogotá. Medellín y Cali en el Club respectivo.

5. REQUISITOS SANITARIOS:

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

- El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.
- Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes y validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.
- Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.
- El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACION:

Circular FEC NO. 027-02-19

- La vacunación contra INFLUENZA EQUINA se deberá efectuar de la siguiente forma (*esquema de vacunación vigente desde 1 de mayo de 2019*):
 1. Primera vacuna.
 2. Segunda vacuna: se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 días posteriores a la fecha de la primera vacunación.
 3. Tercera vacuna: se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
 4. Vacunas posteriores: se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posteriores a la vacuna inmediatamente anterior.
 5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el Paso 1.
 6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un periodo de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el Paso 1.
 7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (pasos 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca).
 8. Los caballos no deben ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.
- Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.200 msnm.
- Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

6. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCM) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III

MUESTREO

Se dará cumplimiento a: La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y Las normas FEI y FEC de control al dopaje. Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

- Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR).
- Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

ANTIDOPAJE HUMANO

- Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales pruebas si así lo solicita la FEC, como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en <http://inside.fei.org/content/anti-dopingrules>.

- Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Mayor información en: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia - Fax: (+57)(1)4377100 Ext.1007 – controldopaje@coldeportes.gov.co
- Se dará cumplimiento a:

Las disposiciones antidopaje vigentes, se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2015 (*nueva versión comenzará a regir a partir de enero del año 2021*) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (www.wada-ama.org). Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@coldeportes.gov.co. (*Una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará a controldopaje@mindeporte.gov.co*)

La información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.coldeportes.gov.co/index.php?idcategoria=80281>

7. FACILIDADES Y PRIVILEGIOS:

La Liga Ecuestre Militar, Liga Ecuestre de Antioquia, Liga Ecuestre del Valle del Cauca, en coordinación con los CLUBES ofrecen todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para Jineteros y caballares que asistan al evento. (*Art.57, 58 y 59 del Reglamento FEC*)

8. AUTORIDADES DEL CONCURSO:

Presidentes Honorarios:	GN. Luis Fernando Navarro Jiménez Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia GN. Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda Comandante del Ejército Nacional TC. David Andrés Rodriguez Camacho Presidente Liga Ecuestre Militar Santiago Lizarralde Campo Presidente Federación Ecuestre de Colombia (FEC)
Presidente del Concurso:	TC. David Andrés Rodriguez Camacho Director Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército
Coordinación General:	CT. Jhonatan Fabian Rodriguez Rodriguez Oficial Liga Ecuestre Militar
Delegado FEC:	Teresa Balcazar
Jurado de Adiestramiento:	Sra. Carolina Barraquer Sra. Doranne Wilcox Sra. Rosa Cristina Franco
Jurado de Computo:	Bogotá Sra. Teresa Balcázar Sra. Fanory Calderon CP. Freddy Bertel Cali Milton Muñoz Medellín Sebastián Mesa Pérez
Médico del Concurso:	Sanidad Militar Medellín y Cali Informaran posteriormente
Ambulancia:	Bogotá: Sanidad Militar Cali : Área protegida Coomeva

	Medellín: Vital Advance
Veterinario del Concurso:	Bogotá: TE. Yesid Rodriguez Pabón Cali: Dr. Victor Garnica Medellín: Dr. Enrique Restrepo
Herrero del Concurso:	Bogotá: Jimmy Calvo Cali: Santiago Jaramillo Medellín: Luis Esteban Tobón

9. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEI

10. PREMIOS:

Se entregarán escarapelas a los ganadores de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General de la FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, debidamente uniformados y montados en sus respectivos caballares. Sin el cumplimiento de este requisito NO se dará aplicación al Art. 436 del Reglamento FEC.

11. VARIOS:

RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (*Art. 128 del Reglamento FEC*).

SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS (*Art. 58 del Reglamento FEC*).

- Medicamentos
- Alimentación para caballares
- Materiales de herrería
- Alimentación de palfreneros

Los gastos ocasionados por esos conceptos deben ser cancelados en el momento al Veterinario.

AUTORIZACIÓN USO IMAGEN:

Todo jinete que participe en el concurso acepta, por el solo hecho de la inscripción, el **uso de su imagen y la del caballo que monta**, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia, cediendo a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

12. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor solidariamente con el Club participante al que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La LIGA ECUESTRE MILITAR, LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA, LA LIGA ECUESTRE DEL VALLE DEL CAUCA, la ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO (ESUME), EL CLUB LLANOGRANDE Y EL CLUB CAMPESTRE DE CALI y sus empleados, no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad de la FEC, ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

Se recomienda en consecuencia a los jinetes tomar una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad con total cubrimiento para participación en eventos ecuestres y mantenerla vigente.

SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEI, la FEC, Las Ligas y los Clubes Organizadores del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

- Accidentes personales y seguro de médico
- Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Ligas, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI. Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

13. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

- Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados (*Art. 23 del reglamento FEC*).
- Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.
- Se prohíbe desprender caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. (*Art. 201 del reglamento FEI*).
- Sanciones conforme al CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEC Vigente desde el 1 de enero de 2019.
- Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o jefe de equipo hacia los Jueces, oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado una tarjeta amarilla, su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

CODIGO DE CONDUCTA FEI

- En el deporte ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **Lunes 30 de Noviembre de 2020**. Sin reserva y sin el respectivo pago no se asignarán pesebreras.

Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles:	<ul style="list-style-type: none"> • \$ 65.000 por día • Se adjudicarán por orden de llegada
Forma de pago:	<ul style="list-style-type: none"> • En efectivo • ** cancelado en la oficina de hípica del Club **
Reservas:	<ul style="list-style-type: none"> • ligamilitarecuestre@gmail.com, • Medellín y Cali en el respectivo Club.

CLUB SOLICITANTE		
NOMBRE	CARGO	TELEFONO CONTACTO
Persona responsable	Persona responsable	Persona responsable

	<u>/ diciembre / 2020</u>	<u>/ diciembre / 2020</u>	<u>/ diciembre / 2020</u>
PESEBRERAS requeridas			
PALAFRENEROS acompañantes			

Nombre: _____

Firma: _____

**BASES TECNICAS CAMPEONATOS NACIONALES DE ADIESTRAMIENTO
A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA, LA
LIGA ECUESTRE MILITAR, LIGA ECUESTRE DEL VALLE DEL CAUCA Y LA LIGA ECUESTRE
DE ANTIOQUIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y
EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, CLUB CAMPESTRE DE CALI, CLUB CAMPESTRE DE
MEDELLÍN SEDE LLANOGRANDE**

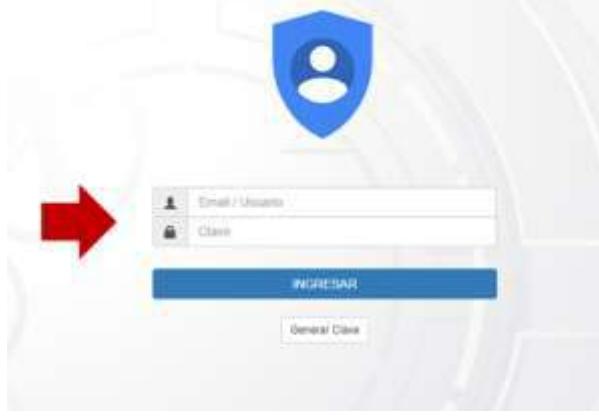
Sra. Carolina Barraquer – Sra. Doranne Wilcox – Sra. Rosa Cristina Franco

Dia 1		Dia 2	Dia 3
PRUEBA:	1	18	35
CATEGORIA:	FEI Junior	FEI Junior	FEI Children
LECCION:	Equipos	Individual	Individual
PRUEBA:	2	19	36
CATEGORIA:	FEI Young Riders (equipos)	FEI San Jorge	FEI Young Riders
LECCION:	Equipos	Intermedia 1	Individual
		Abierta	
PRUEBA:	3	20	37
CATEGORIA:	FEI San Jorge	FEI San Jorge	Entrenamiento Abierta
LECCION:	San Jorge	Intermedia 1	3
	Abierta	Aficionados	
PRUEBA:	4	21	38
CATEGORIA:	FEI San Jorge	Tercer Nivel Abierta	Cuarto Nivel Abierta
LECCION:	San Jorge	3	3
	Aficionados		
PRUEBA:	5	22	39
CATEGORIA:	Tercer Nivel Abierta	Tercer Nivel Aficionados	Cuarto Nivel Aficionados
LECCION:	2	3	3
PRUEBA:	6	23	40
CATEGORIA:	Tercer Nivel Aficionados	Cuarto Nivel Abierta	Primer Nivel Abierta
LECCION:	2	2	3
PRUEBA:	7	24	41
CATEGORIA:	Segundo Nivel Abierta	Cuarto Nivel Aficionados	Primer Nivel Aficionados (mayores)
LECCION:	2	2	3
PRUEBA:	8	25	42
CATEGORIA:	Entrenamiento Abierta	Primer Nivel Abierta	Primer Nivel Aficionados (menores)
LECCION:	2	2	3

PRUEBA:	9	26	43
CATEGORIA:	FEI Children	Segundo Nivel Abierta	Segundo Nivel Aficionados (mayores)
LECCION:	Equipos	3	3
PRUEBA:	10	27	44
CATEGORIA:	Primer Nivel Aficionados (mayores)	Segundo Nivel Aficionados (mayores)	Segundo Nivel Aficionados (menores)
LECCION:	2	2	3
PRUEBA:	11	28	45
CATEGORIA:	Primer Nivel Aficionados (menores)	Segundo Nivel Aficionados (menores)	Preinfantil
LECCION:	2	2	4
PRUEBA:	12	29	46
CATEGORIA:	Preinfantil	Entrenamiento Debutantes (mayores)	Entrenamiento Aficionados (mayores)
LECCION:	3	2	3
PRUEBA:	13	30	47
CATEGORIA:	Entrenamiento Aficionados (mayores)	Entrenamiento Debutantes (menores)	Entrenamiento Aficionados (menores)
LECCION:	2	2	3
PRUEBA:	14	31	48
CATEGORIA:	Entrenamiento Aficionados (menores)	Caballos Jovenes 6 años	Entrenamiento Debutantes (mayores)
LECCION:	2	Final	3
PRUEBA:	15	32	49
CATEGORIA:	Caballos Jovenes 4 años	Caballos Jovenes 5 años	Entrenamiento Debutantes (menores)
LECCION:	Preliminar	Final	3
PRUEBA:	16	33	50
CATEGORIA:	Caballos Jovenes 5 años	Caballos Jovenes 4 años	Paraecuestre Individual
LECCION:	Preliminar	Preliminar	Informar Grado
PRUEBA:	17	34	
CATEGORIA:	Caballos Jovenes 6 años	Paraecuestre	
LECCION:	Preliminar	Equipos	
		Informar Grado	

PARA CALI Y MEDELLIN LOS JINETES SE DEDERAN INSCRIBIR EN LAS PRUEBAS DEL CUADRO Y DE ACUERDO A LAS INSCRIPCIONES SE AJUSTARAN LAS PRUEBAS Y HORARIOS A LOS 2 DIAS DE CONCURSO.

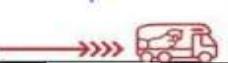
Procedimiento de Inscripción y pago para concursos de Adiestramiento

<p>1 Ingrese a www.EquiSoft.com.co</p> <p>Luego selecciones "Usuario Registrado"</p>	
<p>2 Para acceder al sistema digital</p> <p>"Email" y "Clave"</p> <p>*en caso de NO recordar su clave, puede generar una nueva clave.</p>	
<p>3 Un vez ingrese al sistema, en el menú superior hacer click en</p> <p>"Inscripciones"</p>	

<p>4 Buscar el concurso y hacer click en "Inscripciones Abiertas"</p>	
<p>5 Hacer clic en "+ Inscripción"</p>	
<p>6 Seleccionar la Prueba, el Jinete, el Caballo. Para finalizar hacer click en: "Inscribir" * Repetir este procedimiento para inscribir al binomio en cuantas pruebas vaya a concursar.</p>	
<p>7 Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en "Pagar con Payu"</p>	 <p>Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.</p>

Recomendaciones adicionales

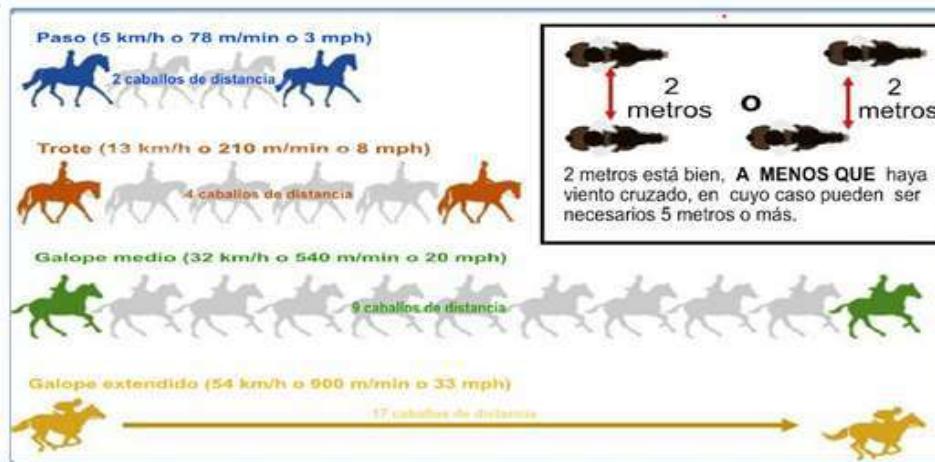
- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón "Ver Inscritos". Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otra en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayU Latam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

Antes de la competencia	Durante la competencia	Terminada la competencia
 Desinfecta el camión  Gestiona todos los trámites previos por medios remotos.  Desinfecta tu equipo  Accede a la sede del concurso siguiendo las instrucciones de la Organización	 Respetar el espacio de distanciamiento social establecido (2, metros).  Siga las instrucciones de perifoneo y cartelera del concurso.  Use mascarillas y guantes de acuerdo con las medidas biosanitarias vigentes	 Evite el paso innecesario en las pesebreras y demás instalaciones.  Comunica la organización del concurso cualquier incidencia sanitaria.  Evita las concentraciones en la cancha y zona de pesebreras  Respete las indicaciones del personal del concurso

Colaboración de RFHE

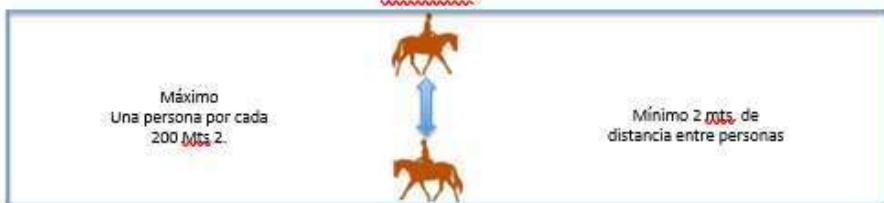
Guía de Distanciamiento entre Jinete

Dr. David Martin



Adiestramiento

Paddock



Rectángulo de competencia



Juez



El deporte
es de todos

Mindeporte

Federación Ecuestre de Colombia

Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá
Tel: (57)(1) 6181276 – (57) 310 8655335
www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA- FEC

COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones para la Realización de Competencias Ecuestres avalado por la FEC post COVID – 19.
Sept 3 del 2020

Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras

Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto del concurso en todo momento.

- Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes
- El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.
 - o La FEC determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso FEI.
 - o El Comité Organizador pueden limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.

Requisitos obligatorios para los participantes

General

Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/ Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso.

Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.

Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico secretariageneral@fedecuestre.com.

Diligenciamiento formulario Consentimiento Informado

El Participantes deberá proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar un formato de Consentimiento Informado actualizado, requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición de participación y se debe enviar al correo info@fedecuestre.com

Acceso

- Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.
 - o Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

Protocolos de distanciamiento/participación social

- Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

Consideraciones para los establos

- Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, oficiales, palafreneros.
- Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.

COVID- 19 CONSENTIMIENTO INFORMADO COMPETENCIAS ECUESTRES

Yo _____ con C.C. _____, manifiesto de manera expresa que conozco, entiendo y acepto todos los procedimientos, requisitos y recomendaciones relacionadas con la prevención de contagio por COVID-19 establecidas para la práctica del deporte ecuestre. Asumo la responsabilidad del riesgo de contagio por Covid-19 que conllevan los desplazamientos y demás actividades hacia y desde el sitio de competencia para mi familia, mis acompañantes y para mí.

Manifiesto expresamente que conozco y me he informado de todos los riesgos adicionales que asumo al ingresar a las instalaciones de la competencia y realizar esta práctica deportiva, y por lo tanto me comprometo a realizarme y presentar a la Federación Ecuestre de Colombia los resultados de las pruebas para Covid-19 en caso de presentar síntomas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de realización de la respectiva competencia. Además de esto, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del virus.

En consecuencia, libero de responsabilidad al personal de salud, técnico, juzgamiento, Ligas, Federación Ecuestre de Colombia y el Comité Organizador ante el evento de ser diagnosticado con Covid-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento previo o posterior y en cualquier espacio dentro o fuera del lugar de competencias.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me exime de una posible reinfección por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad sin excepción alguna.

De la misma manera, soy consciente que, pese al cumplimiento de todos los protocolos, existe una probabilidad ser contagiado con Covid-19. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me realicen y de la ausencia de síntomas, tengo la probabilidad de ser portador asintomático de la enfermedad. Soy consciente de los riesgos asociados a la exposición de Covid 19, los cuales son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria del adulto, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones

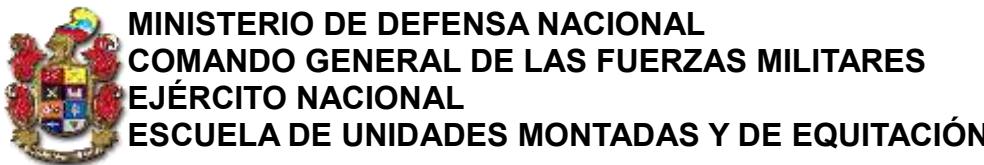
aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad, entre otros.

Manifiesto que la decisión de asistir a las competencias es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar.

Por el solo hecho de hacer inscripciones en cualquiera de las pruebas de la competencia ecuestre se entiende que el participante conoce, entiende y ha aceptado este consentimiento y que lo ha hecho conocer, entender y aceptar por las personas que acompañen su caballo a la competencia.

Nombre y Firma
No. Identificación
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

Nombre y firma del padre o acudiente
No. Identificación
Parentesco:



Bogotá D.C. octubre 01 de 2020.

PROTOCOLO PARA JINETES

Este protocolo tiene como objetivo guiar a los jinetes participantes en los concursos organizados en las instalaciones de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación de Ejército en adoptar medidas de bioseguridad que garanticen la protección personal, teniendo en cuenta la información, instrucciones y recomendaciones que ha emitido el Gobierno Nacional.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a la resolución No. 000407 del 13 de marzo de 2020 emitida por Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 365 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, se emiten las siguientes directrices para ser aplicadas de manera inmediata en la Escuela de Unidades Montadas y Equitación de Ejército; las cuales deberán ser acatadas por el personal de Oficiales, Suboficiales, soldados a todo nivel y cuerpo civil que labora en la misma.

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado “nuevo coronavirus”, 2019-nCoV. Aún hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el 2019-nCoV se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas.

En las infecciones confirmadas por 2019-nCoV, la presentación clínica ha variado desde personas infectadas con pocos síntomas, hasta personas gravemente enfermas e incluso la muerte; la importación de los casos en países diferentes a China se ha presentado con

manifestaciones clínicas graves y la mayoría son casos importados de Wuhan. Los síntomas pueden incluir: fiebre, tos y dificultad para respirar.

ALCANCE

El objetivo del presente protocolo, es establecer protocolos generales de bioseguridad, los cuales aplican para todas las actividades y procesos propios de la institución, así como recomendaciones generales de elementos esenciales para el aseo, desinfección y protección.

De igual forma, para fortalecer las actividades actuales que demanda el servicio y retomar aquellas otras actividades y procesos ya previamente autorizados y que durante este periodo de pandemia se hubiesen suspendido o aplazado.

Así mismo, estas medidas están dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19, garantizando un entorno seguro para el personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles, visitantes y la familia militar en los diferentes lugares e instalaciones.

Por último, el presente protocolo se ha elaborado con la información y las pautas dadas por las Autoridades Sanitarias, el Gobierno Nacional, Plan Adenda 1, 2 y 3, Operación San Roque, protocolo Covid-19 Ejército Nacional, Plan Todos Somos Parte de la Solución, por lo que puede ser objeto de actualización y modificación.

APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

Antes de que ingrese a las instalaciones militares, es importante que realice una encuesta que nos permita identificar las condiciones de salud y otros aspectos importantes para nuestra seguridad y la de todos.

• Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al coronavirus 2019 (COVID-19), y cumpla al menos dos de los siguientes síntomas:

- **Fiebre cuantificada mayor o igual a 37.5 °C**
- **Tos**
- **Dificultad respiratoria**
- **Odinofagia** (Dolor al tragar alimentos o líquidos).
- **Fatiga/adinamia** (síntoma que produce debilidad muscular con fatiga fácil) **Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antinflamatorios o acetaminofén.**

Estos casos deben ser informados de manera INMEDIATA a las autoridades competentes.

DECÁLOGO DE CONTENCIÓN

- Realizar el proceso de desinfección de la suela de los zapatos con alcohol en la guardia, toma de temperatura, lavado de manos y aplicación de gel antibacterial.
- Una vez realizado el protocolo de bioseguridad en la guardia, deberá proceder a dejar su vehículo en el parqueadero de la Escuela (si su desplazamiento es sin vehículo, diríjase al punto de encuentro establecido por la Escuela para la recepción del semoviente).



- En el momento que su palfrenero le haga entrega de su equino, deberá realizar el procedimiento de desinfección de la silla y riendas con el Suboficial del puesto de desinfección que estará en la zona de encuentro asignada para la entrega y recepción de su equino.
- Después de recepcionar el semoviente, se dirigirá al sector asignado para el desprendimiento del equino.
- El jinete podrá llevar consigo al palfrenero, a su zona de desprendimiento, el palfrenero debe llevar tapabocas, guantes y desinfectante de carácter obligatorio una vez el jinete ingrese a la pista el palfrenero debe salir del paddock.
- Los jinetes durante su desprendimiento deben permanecer con el tapabocas puesto, una vez ingresen a la pista están autorizados a quitarse el tapabocas y antes de salir de la pista deberán colocarse el tapabocas de nuevo.
- El jinete una vez terminada su competencia, deberá entregar su ejemplar en la misma zona donde lo recepcionó.

- En el momento que usted entregue su equino al palfrenero, deberá realizar el mismo procedimiento de desinfección de la silla y riendas con el Suboficial del puesto de desinfección que estará en la zona de encuentro ya asignada.
- El jinete no podrá desplazarse ni con su equino, ni solo a las pesebreras.
- Una vez su equino quede en manos de su palfrenero deberá dirigirse al parqueadero, a su vehículo, si el jinete ocupa alguno de los primeros 5 puestos de la prueba deberá regresar al picadero Victoria militar para la premiación
- Por razones de distanciamiento social no podrá deambular con su acompañante en las instalaciones del Cantón.
- Zona de recepción del equino para el Picadero Victoria Militar:



- Para el picadero Pantano de Vargas; la recepción del semoviente se realizará en el sector de la “Espuela”.

RECOMENDACIONES.

- El personal de jinetes **NO** están autorizados a traer acompañantes durante el concurso los únicos autorizados son los jinetes menores de edad, debe ser solo un acompañante.
- No podrá en ningún momento quitarse el tapabocas.
- Deberá usar el tapabocas de manera correcta (cubriendo boca y nariz).
- Para su seguridad deberá proveerse de los elementos básicos de bioseguridad como son tapabocas, guantes, alcohol antiséptico y gel antibacterial.
- El personal de acompañantes una vez desciendan de su vehículo deberán dirigirse a la tribuna de visitantes, no podrán ponerse a deambular por las instalaciones de la Escuela; porque será una falta al protocolo el cual puede ser motivo de expulsión de la Escuela.
- Si dado el caso desea deshacerse de sus elementos de protección de bioseguridad como son tapabocas y/o guantes, deberá depositarlos en la caneca roja de desechos contaminantes instalada en los puntos limpios.
- En todo momento deberá mantener su distancia física a más de 02 metros entre persona y persona.
- Como norma general, las actividades que no puedan hacerse conservando 02 metros de distancia o tenga una alternativa de barrera física, deben utilizar en todo momento los elementos de protección como son tapabocas, mascarilla o gafas, guantes.
- Constantemente se le recuerda estar realizando le protocolo de desinfección de manos.
- Una vez terminada su modalidad, deberá desalojar las instalaciones de la Escuela con el propósito de que los participantes de la siguiente modalidad puedan realizar el ingreso a la Escuela.



- Tribuna 1: Logística.
- Tribuna 2: Acompañantes.
- Tribuna 3: Jinete.

- Tenga en cuenta que tendrá que mantener el distanciamiento físico, entre persona y persona; para ello, hemos marcado las sillas que se encontrarán inhabilitadas con un “PUNTO ROJO”, que significa que no podrá hacer uso de esa silla.



- Deberá usar el tapabocas de manera correcta (cubriendo boca y nariz).
- Para su seguridad deberá proveerse de los elementos básicos de bioseguridad como son tapabocas, guantes, alcohol antiséptico y gel antibacterial.
- Por razones de distanciamiento no podrá deambular las instalaciones del Cantón.
- Si dado el caso desea deshacerse de sus elementos de protección de bioseguridad como son tapabocas y/o guantes, deberá depositarlos en la caneca roja de desechos contaminantes instalada en los puntos limpios.
- En todo momento deberá mantener su distancia física a más de 02 metros entre persona y persona.
- Se requiere de los servicios sanitarios, pase por el punto de desinfección antes y después de hacer uso de los servicios.
- Una vez terminado el servicio sanitario y después de pasar por el punto de desinfección, diríjase sin deambular por las instalaciones de la Escuela, a la tarima asignada por la misma.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS

Durante este procedimiento, es fundamental no solo tener contacto con el jabón y agua en toda la superficie de las manos y antebrazos, sino también cumplir con los tiempos de contacto sugerido (al menos 20 segundos) y tener una acción mecánica vigorosa, que garantice la remoción de suciedad en las manos.

PASO 1

Frotar las palmas de las manos entre sí.



El deporte
es de todos

Mindeporte

Federación Ecuestre de Colombia

Calle 98 # 21-36 Of. 601, Bogotá

Tel: (57)(1) 6181276 – (57) 310 8655335

www.fedecuestre.com - info@fedecuestre.com

PASO 2

Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

PASO 3

Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

PASO 4

Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

PASO 5

Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

PASO 6

Frotar la punta de los dedos de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa, con un tiempo mínimo del jabón en las manos de veinte segundos.

Nota: *DE NO CONTAR CON EL LAVADO DE MANOS, PODRÁ HACER USO DE SU GEL ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL ANTISEPTICO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUS MANOS.*

USO DE TAPABOCAS

1. Se debe hacer lavado de manos antes y después del uso del tapabocas.
2. Los tapabocas son de uso obligatorio dentro de las instalaciones tanto para el personal que ingresa, como el personal que permanece en la misma, también es de manera obligatoria en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas.
3. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de la Salud y la Protección Social.

PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES

PASO 1

Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

PASO 2

Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.

PASO 3

La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.

PASO 4

Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.

PASO 5

No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

PASO 6

Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas elásticas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

PASO 7

Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia adentro y depositarlo en las canecas rojas de desechos contaminantes.

FUENTES.

- Constitución Política (Arts. 2 y 49) Medidas sanitarias y emergencia sanitaria
- Ley 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 538 de 2020 “Por el cual se adopta medidas en el sector de la salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID 19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”
- Decreto 539 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”.
- Resolución 385 de 2020 “Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”
- Resolución 000666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”.
- Circular 100- 009 del 2020 “acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 24 de abril del 2020 del ministerio de salud y protección social”

- Organización Panamericana de la Salud (2020) Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/prepare-su-lugar-trabajo-para-covid-19>
- Decreto 1072-2015. numeral 5 del Artículo 2.2.4.6.6 y artículo 2.2.4.6.24.
- Protocolo COVID-19, emitido por el Ejército Nacional.
- Plan N°00006349 del 26 de marzo de 2020, para la mitigación de la situación por emergencia COVID-19.
- Plan N°00007028 de 07 de abril de 2020 que emite el Comando de Personal del Ejército Nacional por intermedio de la Dirección de Preservación de la integridad y seguridad del Ejército Nacional con el fin de dar cumplimiento a las ordenes e instrucciones de la Adenda N°2 del 19 de marzo de 2020 y el Plan N°00006349 del 26 de marzo de 2020 Plan San Roque, para la mitigación de la emergencia por COVID-19, emitida por el Departamento de personal para concentrar las diferentes actividades y estrategias de prevención, promoción y control del virus COVID-19 en la institución, mediante la subcampaña “SOMOS PARTE DE LA SOLUCION”. PARE PIENSE Y ACTUE.
- Plan N°00005302 del 09 de marzo de 2020, que emite el comando del ejército nacional con el fin emitir órdenes e instrucciones tendientes a realizar detección temprana, control y atención ante la posible introducción del virus covid-19 y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo en la población militar.
- Adenda al plan N°00005302 del 09 de marzo de 2020, por el cual se emiten ordenes e instrucciones tendientes para realizar detección temprana, control y atención ante la posible introducción del virus COVID-19 y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo en la población militar. adenda N°001 – 2020 / adenda N°002 -2020.

Atentamente,

Teniente Coronel **DAVID ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMACHO**
Director Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército

Autentica,

Ss. **TRIVIÑO LOPEZ JHONATAN**
Suboficial Sepse ESUME.

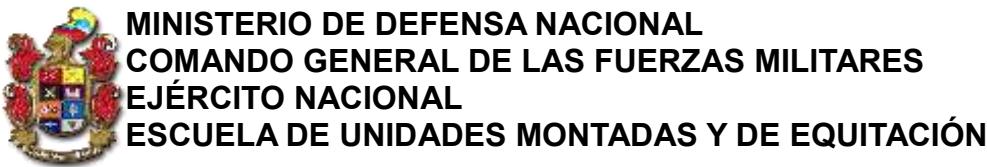
Te. **ALVAREZ JIMENEZ ANDRÉS**
Oficial Jefe Talento Humano ESUME

My. MORA DIMAS YAMIT
Subdirector Escuela de Unidades Montadas y Equitación Ejército.

Elaboro: Ss. Jhonatan Triviño
Suboficial Sepse ESUME

Reviso: Te. Andrés Álvarez
Oficial Jefe Talento Humano ESUME

VoBo: My. Yamit Mora
Subdirector ESUME.



Bogotá D.C. octubre 01 de 2020.

PROTOCOLO PARA PALAFRENEROS

Este protocolo tiene como objetivo guiar a los jinetes participantes en los concursos organizados en las instalaciones de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación de Ejército en adoptar medidas de bioseguridad que garanticen la protección personal, teniendo en cuenta la información, instrucciones y recomendaciones que ha emitido el Gobierno Nacional.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a la resolución No. 000407 del 13 de marzo de 2020 emitida por Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 365 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, se emiten las siguientes directrices para ser aplicadas de manera inmediata en la Escuela de Unidades Montadas y Equitación de Ejército; las cuales deberán ser acatadas por el personal de Oficiales, Suboficiales, soldados a todo nivel y cuerpo civil que labora en la misma.

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado “nuevo coronavirus”, 2019-nCoV. Aún hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el 2019-nCoV se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas.

En las infecciones confirmadas por 2019-nCoV, la presentación clínica ha variado desde personas infectadas con pocos síntomas, hasta personas gravemente enfermas e incluso la muerte; la importación de los casos en países diferentes a China se ha presentado con manifestaciones clínicas graves y la mayoría son casos importados de Wuhan. Los síntomas pueden incluir: fiebre, tos y dificultad para respirar.

ALCANCE

El objetivo del presente protocolo, es establecer protocolos generales de bioseguridad, los cuales aplican para todas las actividades y procesos propios de la institución, así como recomendaciones generales de elementos esenciales para el aseo, desinfección y protección.

De igual forma, para fortalecer las actividades actuales que demanda el servicio y retomar aquellas otras actividades y procesos ya previamente autorizados y que durante este periodo de pandemia se hubiesen suspendido o aplazado.

Así mismo, estas medidas están dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19, garantizando un entorno seguro para el personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles, visitantes y la familia militar en los diferentes lugares e instalaciones.

Por último, el presente protocolo se ha elaborado con la información y las pautas dadas por las Autoridades Sanitarias, el Gobierno Nacional, Plan Adenda 1, 2 y 3, Operación San Roque, protocolo Covid-19 Ejército Nacional, Plan Todos Somos Parte de la Solución, por lo que puede ser objeto de actualización y modificación.

APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

Antes de que ingrese a las instalaciones militares, es importante que realice una encuesta que nos permita identificar las condiciones de salud y otros aspectos importantes para nuestra seguridad y la de todos.

- Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al coronavirus 2019 (COVID-19), y cumpla al menos dos de los siguientes síntomas:
- **Fiebre cuantificada mayor o igual a 37.5 °C**
- **Tos**
- **Dificultad respiratoria**
- **Odinofagia** (Dolor al tragar alimentos o líquidos).
- **Fatiga/adinamia** (síntoma que produce debilidad muscular con fatiga fácil) **Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antinflamatorios o acetaminofén.**

Estos casos deben ser informados de manera INMEDIATA a las autoridades competentes.

DECÁLOGO DE CONTENCIÓN

- Realizar el proceso de desinfección de la suela de los zapatos con alcohol en la guardia, toma de temperatura, lavado de manos y aplicación de gel antibacterial.
- Una vez realizado el protocolo de bioseguridad en la guardia, deberá proceder a dejar su vehículo en el parqueadero de la Escuela (si su desplazamiento es sin vehículo, diríjase al punto de encuentro establecido por la Escuela para la recepción del semoviente).



- En el momento que su palfrenero le haga entrega de su equino, deberá realizar el procedimiento de desinfección de la silla y riendas con el Suboficial del puesto de desinfección que estará en la zona de encuentro asignada para la entrega y recepción de su equino.
- Después de recepcionar el semoviente, se dirigirá al sector asignado para el desprendimiento del equino.
- El jinete podrá llevar consigo al palfrenero, a su zona de desprendimiento, el palfrenero debe llevar tapabocas, guantes y desinfectante de carácter obligatorio una vez el jinete ingrese a la pista el palfrenero debe salir del paddock.
- Los jinetes durante su desprendimiento deben permanecer con el tapabocas puesto, una vez ingresen a la pista están autorizados a quitarse el tapabocas y antes de salir de la pista deberán colocarse el tapabocas de nuevo.

- El jinete una vez terminada su competencia, deberá entregar su ejemplar en la misma zona donde lo recepciono.
- En el momento que usted entregue su equino al palfrenero, deberá realizar el mismo procedimiento de desinfección de la silla y riendas con el Suboficial del puesto de desinfección que estará en la zona de encuentro ya asignada.
- El jinete no podrá desplazarse ni con su equino, ni solo a las pesebreras.
- Una vez su equino quede en manos de su palfrenero deberá dirigirse al parqueadero, a su vehículo, si el jinete ocupa alguno de los primeros 5 puestos de la prueba deberá regresar al picadero Victoria militar para la premiación
- Por razones de distanciamiento social no podrá deambular con su acompañante en las instalaciones del Cantón.
- Zona de recepción del equino para el Picadero Victoria Militar:



- Para el picadero Pantano de Vargas; la recepción del semoviente se realizará en el sector de la “Espuela”.

RECOMENDACIONES.

- El personal de jinetes **NO** están autorizados a traer acompañantes durante el concurso los únicos autorizados son los jinetes menores de edad, debe ser solo un acompañante.
- No podrá en ningún momento quitarse el tapabocas.
- Deberá usar el tapabocas de manera correcta (cubriendo boca y nariz).
- Para su seguridad deberá proveerse de los elementos básicos de bioseguridad como son tapabocas, guantes, alcohol antiséptico y gel antibacterial.
- El personal de acompañantes una vez desciendan de su vehículo deberán dirigirse a la tribuna de visitantes, no podrán ponerse a deambular por las instalaciones de la Escuela; porque será una falta al protocolo el cual puede ser motivo de expulsión de la Escuela.
- Si dado el caso desea deshacerse de sus elementos de protección de bioseguridad como son tapabocas y/o guantes, deberá depositarlos en la caneca roja de desechos contaminantes instalada en los puntos limpios.
- En todo momento deberá mantener su distancia física a más de 02 metros entre persona y persona.
- Como norma general, las actividades que no puedan hacerse conservando 02 metros de distancia o tenga una alternativa de barrera física, deben utilizar en todo momento los elementos de protección como son tapabocas, mascarilla o gafas, guantes.
- Constantemente se le recuerda estar realizando le protocolo de desinfección de manos.
- Una vez terminada su modalidad, deberá desalojar las instalaciones de la Escuela con el propósito de que los participantes de la siguiente modalidad puedan realizar el ingreso a la Escuela.



- Tribuna 1: Logística.
- Tribuna 2: Acompañantes.
- Tribuna 3: Jineteas.
- Tenga en cuenta que tendrá que mantener el distanciamiento físico, entre persona y persona; para ello, hemos marcado las sillas que se encontraran inhabilitadas con un “PUNTO ROJO”, que significa que no podrá hacer uso de esa silla.



- Deberá usar el tapabocas de manera correcta (cubriendo boca y nariz).
- Para su seguridad deberá proveerse de los elementos básicos de bioseguridad como son tapabocas, guantes, alcohol antiséptico y gel antibacterial.
- Por razones de distanciamiento no podrá deambular las instalaciones del Cantón.
- Si dado el caso desea deshacerse de sus elementos de protección de bioseguridad como son tapabocas y/o guantes, deberá depositarlos en la caneca roja de desechos contaminantes instalada en los puntos limpios.
- En todo momento deberá mantener su distancia física a más de 02 metros entre persona y persona.
- Se requiere de los servicios sanitarios, pase por el punto de desinfección antes y después de hacer uso de los servicios.
- Una vez terminado el servicio sanitario y después de pasar por el punto de desinfección, diríjase sin deambular por las instalaciones de la Escuela, a la tarima asignada por la misma.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS

Durante este procedimiento, es fundamental no solo tener contacto con el jabón y agua en toda la superficie de las manos y antebrazos, sino también cumplir con los tiempos de contacto sugerido (al menos 20 segundos) y tener una acción mecánica vigorosa, que garantice la remoción de suciedad en las manos.

PASO 1

Frotar las palmas de las manos entre sí.

PASO 2

Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

PASO 3

Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

PASO 4

Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

PASO 5

Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

PASO 6

Frotar la punta de los dedos de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa, con un tiempo mínimo del jabón en las manos de veinte segundos.

Nota: *DE NO CONTAR CON EL LAVADO DE MANOS, PODRÁ HACER USO DE SU GEL ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL ANTISEPTICO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUS MANOS.*

USO DE TAPABOCAS

1. Se debe hacer lavado de manos antes y después del uso del tapabocas.
2. Los tapabocas son de uso obligatorio dentro de las instalaciones tanto para el personal que ingresa, como el personal que permanece en la misma, también es de manera obligatoria en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas.
3. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de la Salud y la Protección Social.

PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES

PASO 1

Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

PASO 2

Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.

PASO 3

La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.

PASO 4

Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.

PASO 5

No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

PASO 6

Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas elásticas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

PASO 7

Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia adentro y depositarlo en las canecas rojas de desechos contaminantes.

FUENTES.

- Constitución Política (Arts. 2 y 49) Medidas sanitarias y emergencia sanitaria
- Ley 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 538 de 2020 “Por el cual se adopta medidas en el sector de la salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID 19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”
- Decreto 539 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”.
- Resolución 385 de 2020 “Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”
- Resolución 000666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”.
- Circular 100- 009 del 2020 “acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 24 de abril del 2020 del ministerio de salud y protección social”

- Organización Panamericana de la Salud (2020) Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/prepare-su-lugar-trabajo-para-covid-19>
- Decreto 1072-2015. numeral 5 del Artículo 2.2.4.6.6 y artículo 2.2.4.6.24.
- Protocolo COVID-19, emitido por el Ejército Nacional.
- Plan N°00006349 del 26 de marzo de 2020, para la mitigación de la situación por emergencia COVID-19.
- Plan N°00007028 de 07 de abril de 2020 que emite el Comando de Personal del Ejército Nacional por intermedio de la Dirección de Preservación de la integridad y seguridad del Ejército Nacional con el fin de dar cumplimiento a las ordenes e instrucciones de la Adenda N°2 del 19 de marzo de 2020 y el Plan N°00006349 del 26 de marzo de 2020 Plan San Roque, para la mitigación de la emergencia por COVID-19, emitida por el Departamento de personal para concentrar las diferentes actividades y estrategias de prevención, promoción y control del virus COVID-19 en la institución, mediante la subcampaña “SOMOS PARTE DE LA SOLUCION”. PARE PIENSE Y ACTUE.
- Plan N°00005302 del 09 de marzo de 2020, que emite el comando del ejército nacional con el fin emitir órdenes e instrucciones tendientes a realizar detección temprana, control y atención ante la posible introducción del virus covid-19 y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo en la población militar.
- Adenda al plan N°00005302 del 09 de marzo de 2020, por el cual se emiten ordenes e instrucciones tendientes para realizar detección temprana, control y atención ante la posible introducción del virus COVID-19 y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo en la población militar. adenda N°001 – 2020 / adenda N°002 -2020.

Atentamente,

Teniente Coronel **DAVID ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMACHO**
Director Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército

Autentica,

Ss. **TRIVIÑO LOPEZ JHONATAN**
Suboficial Sepse ESUME.

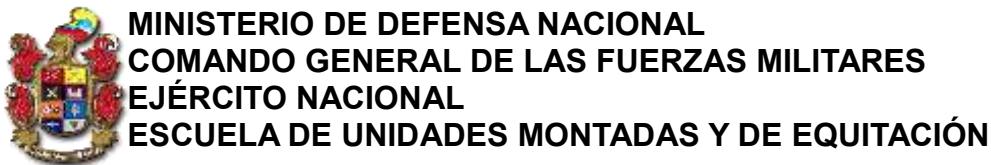
Te. **ALVAREZ JIMENEZ ANDRÉS**
Oficial Jefe Talento Humano ESUME

My. MORA DIMAS YAMIT
Subdirector Escuela de Unidades Montadas y Equitación Ejército.

Elaboro: Ss. Jhonatan Triviño
Suboficial Sepse ESUME

Reviso: Te. Andrés Álvarez
Oficial Jefe Talento Humano ESUME

VoBo: My. Yamit Mora
Subdirector ESUME.



Bogotá D.C. octubre 01 de 2020.

PROTOCOLO PARA JUECES Y PERSONAL DE LOGÍSTICA

Este protocolo tiene como objetivo guiar a los jueces y personal de logística para los concursos organizados en las instalaciones de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación de Ejército, tendientes en adoptar medidas de bioseguridad que garanticen la protección personal, teniendo en cuenta la información, instrucciones y recomendaciones que ha emitido el Gobierno Nacional.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a la resolución No. 000407 del 13 de marzo de 2020 emitida por Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 365 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, se emiten las siguientes directrices para ser aplicadas de manera inmediata en la Escuela de Unidades Montadas y Equitación de Ejército; las cuales deberán ser acatadas por el personal de Oficiales, Suboficiales, soldados a todo nivel y cuerpo civil que labora en la misma.

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado “nuevo coronavirus”, 2019-nCoV. Aún hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el 2019-nCoV se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas.

En las infecciones confirmadas por 2019-nCoV, la presentación clínica ha variado desde personas infectadas con pocos síntomas, hasta personas gravemente enfermas e incluso la muerte; la importación de los casos en países diferentes a China se ha presentado con

manifestaciones clínicas graves y la mayoría son casos importados de Wuhan. Los síntomas pueden incluir: fiebre, tos y dificultad para respirar.

ALCANCE

El objetivo del presente protocolo, es establecer protocolos generales de bioseguridad, los cuales aplican para todas las actividades y procesos propios de la institución, así como recomendaciones generales de elementos esenciales para el aseo, desinfección y protección.

De igual forma, para fortalecer las actividades actuales que demanda el servicio y retomar aquellas otras actividades y procesos ya previamente autorizados y que durante este periodo de pandemia se hubiesen suspendido o aplazado.

Así mismo, estas medidas están dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19, garantizando un entorno seguro para el personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles, visitantes y la familia militar en los diferentes lugares e instalaciones.

Por último, el presente protocolo se ha elaborado con la información y las pautas dadas por las Autoridades Sanitarias, el Gobierno Nacional, Plan Adenda 1, 2 y 3, Operación San Roque, protocolo Covid-19 Ejército Nacional, Plan Todos Somos Parte de la Solución, por lo que puede ser objeto de actualización y modificación.

APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

Antes de que ingrese a las instalaciones militares, es importante que realice una encuesta que nos permita identificar las condiciones de salud y otros aspectos importantes para nuestra seguridad y la de todos.

• Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al coronavirus 2019 (COVID-19), y cumpla al menos dos de los siguientes síntomas:

- **Fiebre cuantificada mayor o igual a 37.5 °C**
- **Tos**
- **Dificultad respiratoria**
- **Odinofagia** (Dolor al tragar alimentos o líquidos).
- **Fatiga/adinamia** (síntoma que produce debilidad muscular con fatiga fácil) **Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antinflamatorios o acetaminofén.**

En caso de que presente alguno de los síntomas anteriormente descritos deberá informar de manera INMEDIATA a las autoridades competentes.

DECÁLOGO DE CONTENCIÓN

- Realizar el proceso de desinfección de la suela de los zapatos con hipoclorito sódico al 5% en la guardia, toma de temperatura, lavado de manos y aplicación de gel antibacterial.
- Una vez realizado el protocolo de bioseguridad en la guardia, deberá proceder a dejar su vehículo en el parqueadero de la Escuela. (si su desplazamiento es sin vehículo, diríjase al picadero “VICTORIA” y ubíquese en el sector donde va a desarrollar sus actividades.



- Antes de llegar al picadero “VICTORIA”, encontrara un puesto de desinfección para que realice el protocolo de limpieza, desinfección, toma de temperatura y registro de ingreso.

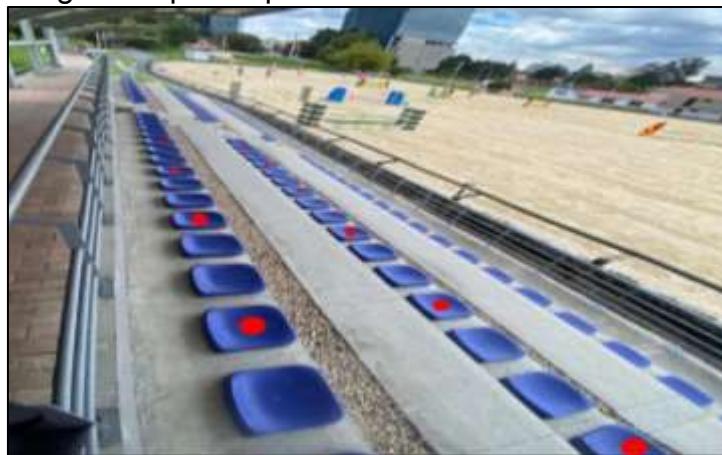


- Una vez terminado el protocolo de desinfección en el punto de desinfección, ubique la tribuna destino por la Escuela para evitar la aglomeración y aplicar el protocolo de bioseguridad y distanciamiento físico.



- Tribuna 1: Logística.
- Tribuna 2: Acompañantes.
- Tribuna 3: Jinete.

- Tenga en cuenta que tendrá que mantener el distanciamiento físico, entre persona y persona; para ello, hemos marcado las sillas que se encontrarán inhabilitadas con un “PUNTO ROJO”, que significa que no podrá hacer uso de esa silla.



- Una vez se encuentre en la tarima asignada por la Escuela, límpie y desinfecte la silla que va usar.

- El consumo de alimentos durante su estadía en la Escuela deberá ser en la terraza de la tienda de la "ESPUELA" teniendo en cuenta el distanciamiento y evitando las aglomeraciones, no se permite ingerir alimentos o bebidas al interior de la caseta de jurado.
- En las premiaciones los trofeos y escarapelas deberán ser entregados dentro de una bolsa plástica con el fin de evitar la propagación del virus por medio de estos elementos.
- En las casetas del jurando solo debe estar el personal de jueces autorizados para el concurso, las demás personas como parte logística sonido deben situarse en la parte inferior del jurado.

RECOMENDACIONES.

- No podrá en ningún momento quitarse el tapabocas.
- Deberá usar el tapabocas de manera correcta (cubriendo boca y nariz).
- Para su seguridad deberá proveerse de los elementos básicos de bioseguridad como son tapabocas, guantes, alcohol antiséptico y gel antibacterial.
- Por razones de distanciamiento no podrá deambular las instalaciones del Cantón.
- Si dado el caso desea deshacerse de sus elementos de protección de bioseguridad como son tapabocas y/o guantes, deberá depositarlos en la caneca roja de desechos contaminantes instalada en los puntos limpios.
- En todo momento deberá mantener su distancia física a más de 02 metros entre persona y persona.
- Como norma general, las actividades que no puedan hacerse conservando 02 metros de distancia o tenga una alternativa de barrera física, deben utilizar en todo momento los elementos de protección como son tapabocas, mascarilla o gafas, guantes.
- Constantemente se le recuerda estar realizando le protocolo de desinfección de manos.
- Si requiere de los servicios sanitarios, pase por el punto de desinfección antes y después de hacer uso de estos servicios.
- Una vez terminado el uso del servicio sanitario y después de pasar por el punto de desinfección, diríjase sin deambular por las instalaciones de la Escuela, a la tarima asignada por la misma.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS

Durante este procedimiento, es fundamental no solo tener contacto con el jabón y agua en toda la superficie de las manos y antebrazos, sino también cumplir con los tiempos de contacto sugerido (al menos 20 segundos) y tener una acción mecánica vigorosa, que garantice la remoción de suciedad en las manos.

PASO 1

Frotar las palmas de las manos entre sí.

PASO 2

Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

PASO 3

Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

PASO 4

Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

PASO 5

Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

PASO 6

Frotar la punta de los dedos de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa, con un tiempo mínimo del jabón en las manos de veinte segundos.

Nota: *DE NO CONTAR CON EL LAVADO DE MANOS, PODRÁ HACER USO DE SU GEL ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL ANTISEPTICO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUS MANOS.*

USO DE TAPABOCAS

1. Se debe hacer lavado de manos antes y después del uso del tapabocas.
2. Los tapabocas son de uso obligatorio dentro de las instalaciones tanto para el personal que ingresa, como el personal que permanece en la misma, también es de manera obligatoria en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas.
3. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de la Salud y la Protección Social.

PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES**PASO 1**

Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

PASO 2

Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.

PASO 3

La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.

PASO 4

Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.

PASO 5

No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

PASO 6

Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas elásticas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

PASO 7

Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia adentro y depositarlo en las canecas rojas de desechos contaminantes.

FUENTES.

- Constitución Política (Arts. 2 y 49) Medidas sanitarias y emergencia sanitaria
- Ley 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 538 de 2020 “Por el cual se adopta medidas en el sector de la salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID 19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”
- Decreto 539 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”.
- Resolución 385 de 2020 “Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”
- Resolución 000666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”.
- Circular 100- 009 del 2020 “acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 24 de abril del 2020 del ministerio de salud y protección social”

- Organización Panamericana de la Salud (2020) Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/prepare-su-lugar-trabajo-para-covid-19>
- Decreto 1072-2015. numeral 5 del Artículo 2.2.4.6.6 y artículo 2.2.4.6.24.
- Protocolo COVID-19, emitido por el Ejército Nacional.
- Plan N°00006349 del 26 de marzo de 2020, para la mitigación de la situación por emergencia COVID-19.
- Plan N°00007028 de 07 de abril de 2020 que emite el Comando de Personal del Ejército Nacional por intermedio de la Dirección de Preservación de la integridad y seguridad del Ejército Nacional con el fin de dar cumplimiento a las ordenes e instrucciones de la Adenda N°2 del 19 de marzo de 2020 y el Plan N°00006349 del 26 de marzo de 2020 Plan San Roque, para la mitigación de la emergencia por COVID-19, emitida por el Departamento de personal para concentrar las diferentes actividades y estrategias de prevención, promoción y control del virus COVID-19 en la institución, mediante la subcampaña “SOMOS PARTE DE LA SOLUCION”. PARE PIENSE Y ACTUE.
- Plan N°00005302 del 09 de marzo de 2020, que emite el comando del ejército nacional con el fin emitir órdenes e instrucciones tendientes a realizar detección temprana, control y atención ante la posible introducción del virus covid-19 y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo en la población militar.
- Adenda al plan N°00005302 del 09 de marzo de 2020, por el cual se emiten ordenes e instrucciones tendientes para realizar detección temprana, control y atención ante la posible introducción del virus COVID-19 y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo en la población militar. adenda N°001 – 2020 / adenda N°002 -2020.

Atentamente,

Teniente Coronel **DAVID ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMACHO**
Director Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército

Autentica,

Ss. **TRIVIÑO LOPEZ JHONATAN**
Suboficial Sepse ESUME.

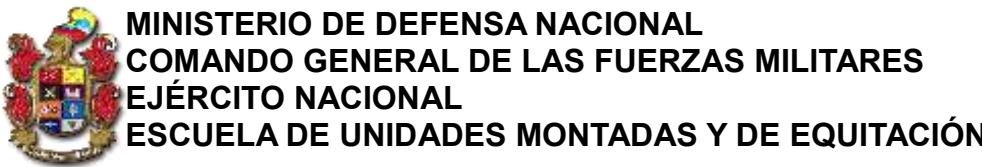
Te. **ALVAREZ JIMENEZ ANDRÉS**
Oficial Jefe Talento Humano ESUME

My. **MORA DIMAS YAMIT**
Subdirector Escuela de Unidades Montadas y Equitación Ejército.

Elaboro: Ss. Jhonatan Triviño
Suboficial Sepse ESUME

Reviso: Te. Andrés Álvarez
Oficial Jefe Talento Humano ESUME

VoBo: My. Yamit Mora
Subdirector ESUME.



Bogotá D.C. octubre 01 de 2020.

PROTOCOLO PARA ACOMPAÑANTES (menores de edad).

Este protocolo tiene como objetivo guiar a los acompañantes de los jinetes participantes en los concursos organizados en las instalaciones de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación de Ejército, tendientes en adoptar medidas de bioseguridad que garanticen la protección personal, teniendo en cuenta la información, instrucciones y recomendaciones que ha emitido el Gobierno Nacional.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a la resolución No. 000407 del 13 de marzo de 2020 emitida por Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 365 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, se emiten las siguientes directrices para ser aplicadas de manera inmediata en la Escuela de Unidades Montadas y Equitación de Ejército; las cuales deberán ser acatadas por el personal de Oficiales, Suboficiales, soldados a todo nivel y cuerpo civil que labora en la misma.

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado “nuevo coronavirus”, 2019-nCoV. Aún hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el 2019-nCoV se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas.

En las infecciones confirmadas por 2019-nCoV, la presentación clínica ha variado desde personas infectadas con pocos síntomas, hasta personas gravemente enfermas e incluso la muerte; la importación de los casos en países diferentes a China se ha presentado con

manifestaciones clínicas graves y la mayoría son casos importados de Wuhan. Los síntomas pueden incluir: fiebre, tos y dificultad para respirar.

ALCANCE

El objetivo del presente protocolo, es establecer protocolos generales de bioseguridad, los cuales aplican para todas las actividades y procesos propios de la institución, así como recomendaciones generales de elementos esenciales para el aseo, desinfección y protección.

De igual forma, para fortalecer las actividades actuales que demanda el servicio y retomar aquellas otras actividades y procesos ya previamente autorizados y que durante este periodo de pandemia se hubiesen suspendido o aplazado.

Así mismo, estas medidas están dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19, garantizando un entorno seguro para el personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles, visitantes y la familia militar en los diferentes lugares e instalaciones.

Por último, el presente protocolo se ha elaborado con la información y las pautas dadas por las Autoridades Sanitarias, el Gobierno Nacional, Plan Adenda 1, 2 y 3, Operación San Roque, protocolo Covid-19 Ejército Nacional, Plan Todos Somos Parte de la Solución, por lo que puede ser objeto de actualización y modificación.

APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

Antes de que ingrese a las instalaciones militares, es importante que realice una encuesta que nos permita identificar las condiciones de salud y otros aspectos importantes para nuestra seguridad y la de todos.

• Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al coronavirus 2019 (COVID-19), y cumpla al menos dos de los siguientes síntomas:

- **Fiebre cuantificada mayor o igual a 37.5 °C**
- **Tos**
- **Dificultad respiratoria**
- **Odinofagia** (Dolor al tragar alimentos o líquidos).
- **Fatiga/adinamia** (síntoma que produce debilidad muscular con fatiga fácil) **Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antinflamatorios o acetaminofén.**

En caso de que presente alguno de los síntomas anteriormente descritos deberá informar de manera INMEDIATA a las autoridades competentes.

DECÁLOGO DE CONTENCIÓN

- Realizar el proceso de desinfección de la suela de los zapatos con hipoclorito sódico al 5% en la guardia, toma de temperatura, lavado de manos y aplicación de gel antibacterial.
- Una vez realizado el protocolo de bioseguridad en la guardia, deberá proceder a dejar su vehículo en el parqueadero de la Escuela. (si su desplazamiento es sin vehículo, diríjase al picadero “VICTORIA” y ubique la tribuna destinada para el personal de acompañantes).



- Antes de llegar al picadero “VICTORIA”, encontrara un puesto de desinfección para que realice el protocolo de limpieza, desinfección, toma de temperatura y registro de ingreso.



- Una vez terminado el protocolo de desinfección en el punto de desinfección, ubique la tribuna destinada por la Escuela para el personal de acompañantes.



- Tribuna 1: Logística.
- Tribuna 2: Acompañantes.
- Tribuna 3: Jinetes.

- Tenga en cuenta que tendrá que mantener el distanciamiento físico, entre persona y persona; para ello, hemos marcado las sillas que se encontraran inhabilitadas con un “PUNTO ROJO”, que significa que no podrá hacer uso de esa silla.



- Una vez se encuentre en la tarima asignada por la Escuela, límpie y desinfecte la silla que va usar.
- Prohibido el consumo de alimentos durante su estadía en la Escuela.

- El personal de jinetes no está autorizado para traer acompañantes los únicos autorizados para traer acompañante son los jinetes menores de edad, debe ser solo un acompañante por cada menor de edad.

RECOMENDACIONES.

- No podrá en ningún momento quitarse el tapabocas.
- Deberá usar el tapabocas de manera correcta (cubriendo boca y nariz).
- Para su seguridad deberá proveerse de los elementos básicos de bioseguridad como son tapabocas, guantes, alcohol antiséptico y gel antibacterial.
- Por razones de distanciamiento no podrá deambular las instalaciones del Cantón.
- Si dado el caso desea deshacerse de sus elementos de protección de bioseguridad como son tapabocas y/o guantes, deberá depositarlos en la caneca roja de desechos contaminantes instalada en los puntos limpios.
- En todo momento deberá mantener su distancia física a más de 02 metros entre persona y persona.
- Como norma general, las actividades que no puedan hacerse conservando 02 metros de distancia o tenga una alternativa de barrera física, deben utilizar en todo momento los elementos de protección como son tapabocas, mascarilla o gafas, guantes.
- Constantemente se le recuerda estar realizando le protocolo de desinfección de manos.
- Si requiere de los servicios sanitarios, pase por el punto de desinfección antes y después de hacer uso de estos servicios.
- Una vez terminado el uso del servicio sanitario y después de pasar por el punto de desinfección, diríjase sin deambular por las instalaciones de la Escuela, a la tarima asignada por la misma.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS

Durante este procedimiento, es fundamental no solo tener contacto con el jabón y agua en toda la superficie de las manos y antebrazos, sino también cumplir con los tiempos de contacto sugerido (al menos 20 segundos) y tener una acción mecánica vigorosa, que garantice la remoción de suciedad en las manos.

PASO 1

Frotar las palmas de las manos entre sí.

PASO 2

Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

PASO 3

Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

PASO 4

Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

PASO 5

Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

PASO 6

Frotar la punta de los dedos de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa, con un tiempo mínimo del jabón en las manos de veinte segundos.

Nota: *DE NO CONTAR CON EL LAVADO DE MANOS, PODRÁ HACER USO DE SU GEL ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL ANTISEPTICO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUS MANOS.*

USO DE TAPABOCAS

1. Se debe hacer lavado de manos antes y después del uso del tapabocas.
2. Los tapabocas son de uso obligatorio dentro de las instalaciones tanto para el personal que ingresa, como el personal que permanece en la misma, también es de manera obligatoria en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas.
3. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de la Salud y la Protección Social.

PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES

PASO 1

Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

PASO 2

Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.

PASO 3

La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.

PASO 4

Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.

PASO 5

No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

PASO 6

Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas elásticas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

PASO 7

Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia adentro y depositarlo en las canecas rojas de desechos contaminantes.

FUENTES.

- Constitución Política (Arts. 2 y 49) Medidas sanitarias y emergencia sanitaria
- Ley 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 538 de 2020 “Por el cual se adopta medidas en el sector de la salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID 19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”
- Decreto 539 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”.
- Resolución 385 de 2020 “Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”
- Resolución 000666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”.
- Circular 100- 009 del 2020 “acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 24 de abril del 2020 del ministerio de salud y protección social”
- Organización Panamericana de la Salud (2020) Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/prepare-su-lugar-trabajo-para-covid-19>
- Decreto 1072-2015. numeral 5 del Artículo 2.2.4.6.6 y artículo 2.2.4.6.24.

- Protocolo COVID-19, emitido por el Ejército Nacional.
- Plan N°00006349 del 26 de marzo de 2020, para la mitigación de la situación por emergencia COVID-19.
- Plan N°00007028 de 07 de abril de 2020 que emite el Comando de Personal del Ejército Nacional por intermedio de la Dirección de Preservación de la integridad y seguridad del Ejército Nacional con el fin de dar cumplimiento a las ordenes e instrucciones de la Adenda N°2 del 19 de marzo de 2020 y el Plan N°00006349 del 26 de marzo de 2020 Plan San Roque, para la mitigación de la emergencia por COVID-19, emitida por el Departamento de personal para concentrar las diferentes actividades y estrategias de prevención, promoción y control del virus COVID-19 en la institución, mediante la subcampaña “SOMOS PARTE DE LA SOLUCION”. PARE PIENSE Y ACTUE.
- Plan N°00005302 del 09 de marzo de 2020, que emite el comando del ejército nacional con el fin emitir órdenes e instrucciones tendientes a realizar detección temprana, control y atención ante la posible introducción del virus covid-19 y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo en la población militar.
- Adenda al plan N°00005302 del 09 de marzo de 2020, por el cual se emiten ordenes e instrucciones tendientes para realizar detección temprana, control y atención ante la posible introducción del virus COVID-19 y la implementación de planes de preparación y respuesta ante este riesgo en la población militar. adenda N°001 – 2020 / adenda N°002 -2020.

Atentamente,

Teniente Coronel **DAVID ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMACHO**
Director Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército

Autentica,

Ss. **TRIVIÑO LOPEZ JHONATAN**
Suboficial Sepse ESUME.

Te. **ALVAREZ JIMENEZ ANDRÉS**
Oficial Jefe Talento Humano ESUME

My. **MORA DIMAS YAMIT**
Subdirector Escuela de Unidades Montadas y Equitación Ejército.

Elaboro: Ss. Jhonatan Triviño
Suboficial Sepse ESUME

Reviso: Te. Andrés Álvarez
Oficial Jefe Talento Humano ESUME

VoBo: My. Yamit Mora
Subdirector ESUME.

CIRCULAR F.E.C. No. 058-2020

Bogotá, Noviembre 20 de 2020

PARA:	LIGAS ECUESTRES AFILIADAS, CLUBES, JINETES E INTERESADOS EN LA DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO
DE:	Secretaria General FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA
REF:	CAMPEONATOS NACIONALES DE ADIESTRAMIENTO 2020

La Federación Ecuestre de Colombia informa que por motivos del COVID los Campeonatos Nacionales de Adiestramiento se realizarán de la siguiente manera:

Se realizará en formato Challenge. Esto quiere decir que los Jueces viajarán a Cali, Medellín y Bogotá a juzgar. También trabajará el mismo Delegado Técnico a todos los eventos.

Las fechas serán las siguientes:

Diciembre 2 y 3 –Club Campestre Llanogrande -Medellín

Diciembre 4 y 5 -Club Campestre –Cali

Diciembre 6, 7 y 8 –ESUME –Bogotá

Los campeonatos serán juzgados por jueces nacionales de esta manera:

PRUEBA	# JUECES
Entrenamiento Debutantes Menores	3
Entrenamiento Debutantes Mayores	3
Entrenamiento Abierta	3
Entrenamiento Aficionado Menores	2
Entrenamiento Aficionado Mayores	3
Primer Nivel Abierta	3
Primer Nivel Aficionado Menores	2
Primer Nivel Aficionado Mayores	3

Segundo Nivel Abierta	3
Segundo Nivel Aficionado Menores	2
Segundo Nivel Aficionado Mayores	3
Tercer Nivel Abierta y Aficionado	3
Tercer Nivel Abierta y Aficionado	3
Cuarto Nivel Abierta y Aficionado	3
San Jorge Abierta y Aficionado	3
Preinfantiles	3
Infantiles	3
Juveniles	2
Jóvenes	3
Caballos Jóvenes 5 años	2
Caballos Jóvenes 4 y 6 años	3

En todos los campeonatos se montarán solamente 2 pruebas. Esto quiere decir que los campeonatos de Juveniles, Jóvenes, Cuarto Nivel y San Jorge/Inter I no tendrán prueba musical. Para los resultados de todos los campeonatos se tendrá en cuenta el Art 424.3.2.

Las pruebas a montar serán las siguientes:

CAMPEONATO	LECCION (valor 40%)	LECCION (valor 60%)
Entrenamiento Debutantes	2	3
Entrenamiento	2	3
Primer Nivel	2	3
Segundo Nivel	2	3
Tercer Nivel	2	3
Cuarto Nivel	2	3
San Jorge	San Jorge	Intermedia I
Preinfantiles	3	4
Infantiles	FEI Children Equipos	FEI Children Individual
Juveniles	FEI Junior Equipos	FEI Junior Individual
Jóvenes	FEI Young Riders Equipos	FEI Young Riders Individual
Caballos Jóvenes 4 años	Test for 4-year old horse	Test for 4-year old horse
Caballos Jóvenes 5 y 6 años	Preliminar	Final

Con motivo de las restricciones de este momento en los niveles de Preinfantiles, Infantiles, Juveniles, Entrenamiento, Primer Nivel, Segundo Nivel y Tercer Nivel los binomios podrán participar en máximo (2) dos campeonatos o los caballos en dos campeonatos con jinetes diferentes. En ambos casos los caballos no deberán pasar más de dos pruebas por día. Para Cuarto Nivel, Young Riders y San Jorge los binomios y caballos sólo podrán pasar en 1 campeonato.

Al finalizar las pruebas en Bogotá, la Federación Ecuestre de Colombia efectuará una ceremonia virtual para nombrar los Campeones 2020. Las medallas y escarapelas serán enviadas por correo a las Ligas para su entrega a los ganadores.

Todos los jinetes que se inscriban para participar en los campeonatos deben estar federados y aceptar estas condiciones especiales y el consentimiento informado COVID- 19 que se anexa a las bases.

Cordial saludo,

ROSARIO GARCÍA DE MARTÍNEZ

Secretaria General F.E.C.



FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA-
FEC

COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones
para la Realización de Competencias Ecuestres
avalado por la FEC post COVID – 19.

Sept 3 del 2020

A. Propósito y alcance

La Federación Ecuestre de Colombia (FEC) tiene dentro de sus objetivos el garantizar la seguridad y el bienestar de los caballos y de todos los participantes deportistas de las diferentes disciplinas de la equitación.

A medida que se va conociendo la realidad epidemiológica de Covid -19 que permita la realización de competencias y demás eventos ecuestres avalados por la FEC, nos apoyamos en los requisitos y recomendaciones de expertos del Ministerio del Deporte, el Ministerio de Salud y demás entes del orden Nacional que entrarán en vigencia una vez avalados y aprobados por dichas entidades que permitan la realización de competencias ecuestres.

Así mismo, la Federación Ecuestre de Colombia- FEC, cuenta con el acompañamiento de los Comités Organizadores de los concursos y competencias con quienes y en conjunto monitorearán la evolución de la situación y consultará regularmente para hacer los ajustes y controles de bioseguridad y demás reglamentación prevista por las autoridades nacionales y locales correspondientes.

La participación de los jinetes en cualquier competencia avalada por la Federación Ecuestre de Colombia FEC y la asistencia y presencia de cualquier persona en las competencias ecuestres, son de responsabilidad exclusiva de cada uno de los interesados. Ni la FEC ni el Comité Organizador de cada concurso será responsable por la salud de los participantes, asistentes y/o los riesgos que el propio deporte ecuestre conlleva, ni otorgará compensación económica derivada de gastos personales relativos al propio deporte y/o a la pandemia COVID-19.

C. Definiciones

Zona de Competencia/Área de Calentamiento- Para los fines de este documento, cualquier referencia al área de competencia y/o área de calentamiento incluye pistas, paddocks, campos y cualquier otra área designada para fines de competencia, calentamiento o entrenamiento.

Comité Organizador – El Comité Organizador son las personas o grupo de expertos en diversos aspectos de la disciplina, incluye al individuo o entidad que actúe como administrador en la sede de las competencias, e incluye a cualquier delegado o designados con autoridad de gestión sobre el concurso.

Personal del Concurso–Incluye a cualquier persona que esté empleada o contratada por el Comité Organizador. El personal del concurso incluye, pero no se limita a equipos de armado de pistas de salto, adiestramiento, stewards, personal de la oficina del concurso o secretaria, personal médico, patrocinadores premiaciones, personal en puerta, locutores, jueces, diseñadores, etc.

Aislamiento – Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Participantes – A los efectos de este documento, cualquier referencia a los Participantes incluye propietarios, jinetes, atletas, padres, entrenadores, palfreneros, asistentes de cuidado personal, y cualquier otro personal requerido que sea esencial para proporcionar cuidado a los caballos y/o a los deportistas.

Público/Espectadores – Para efectos de este documento y solo cuando el Gobierno lo autorice, los espectadores se refieren al público en general, a los aficionados o a cualquier persona que no esté directamente involucrada en la competencia por medio de ser un participante, un miembro del personal de la competencia, un proveedor de servicios (por ejemplo, medios de comunicación o fotógrafo), voluntario u otro personal de apoyo (herrero, veterinario, etc.).

Proveedores de servicios – Para efectos de este documento, los proveedores de servicios son aquellas personas o entidades que prestan servicios directos contratados por la administración del concurso. Los proveedores de servicios incluyen, entre otros, proveedores de alimento para los caballos, fotógrafos, camarógrafos, medios de comunicación, proveedores de servicios de limpieza (incluido el servicios de sanitarios portátiles) y personal de eliminación de residuos.

Personal de apoyo - Para los fines de este documento, el personal de apoyo son aquellas personas empleadas o contratadas por los Participantes que son esenciales para proporcionar cuidado a los caballos. El personal de apoyo incluye, pero veterinarios, herreros, terapeutas equinos y palfreneros.

Requisitos obligatorios para los Comités Organizadores

General

El Comité Organizador deberá implementar los requisitos establecidos por la FEC y Ministerio de Salud enumerados en las páginas siguientes.

Estos requisitos entran en vigencia a partir de la autorización respectiva del Ministerio de Salud/ Ministerio del Deporte sujetos a revisiones a medida que cambie el entorno del virus COVID-19.

Se recomienda consultar como corresponde el análisis de riesgo previo a la realización de los concursos con las entidades respectivas de salud, aseguradoras y asesores jurídicos.

Si los organizadores de la competencia tienen alguna pregunta, póngase en contacto con la Federación Ecuestre por correo electrónico a secretariageneral@fedecuestre.com

Acuerdo- Consentimiento informado

- Anexo I (proporcionado por la FEC) antes del plazo requerido y antes del inicio del concurso.
- Asegurar que todos los Participantes, Personal del Concurso y Personal de Apoyo proporcionen información de contacto de emergencia y ejecuten un Acuerdo actualizado de *CONSENTIMIENTO INFORMADO*, requerido por la FEC, como condición para participar en las competencias.
- Crear un plan de respuesta ante emergencias específico para un incidente o brote de COVID-19 que incluya recursos médicos locales y aborde los protocolos de brotes, incluida la evaluación médica, el aislamiento y la cuarentena, y la presentación de informes.
 - Si se produce un incidente o brote de COVID-19, la FEC, todos los Participantes, Personal del Concurso y Personal de Apoyo deben ser notificados.
 - Proporcionar capacitación al Personal de la Competencia, empleados y Jueces con respecto a todos los procedimientos y requisitos asociados con el Protocolo.
 - Asegúrese de que los Proveedores de Servicios estén incluidos en los requisitos de comunicación y capacitación asociados con el Protocolo.
 - Difundir una copia del Protocolo a todo el Personal del Concurso.
- Informar a todos los Participantes, Personal de la competencia y Personal de Apoyo de los protocolos y controles implementados para protección contra la difusión de COVID-19 proporcionándoles una lista de tales medidas.

Acceso

- Requerir monitoreo de la temperatura para empleados, voluntarios, personal de la competencia, personal de apoyo y proveedores de servicios una vez al día antes de entrar al lugar de competencia. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en la sede del concurso.
 - Consulte el Anexo A para las Directivas de autoaislamiento y cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.
 - ** Consulte los requisitos del Participante con respecto a la supervisión de la temperatura en la página 12 para conocer las responsabilidades de los participantes.
- Notificar a la FEC y a todos los participantes, al personal del concurso y personal de apoyo, si una persona que estuvo presente en el lugar del

concurso da positivo para COVID-19 dentro de los 14 días posteriores a la conclusión del concurso.

Es obligatorio el uso de

- **TAPABOCAS CONVENCIONAL** o cobertura facial para todo el personal de concurso, empleados, personal de apoyo, funcionarios, voluntarios, proveedores de servicios y participantes cuando no se encuentren montados en los caballos.

***Un participante no puede ser descalificado o penalizado por usar o no usar un tapabocas convencional mientras compite.*

Señalización

- Señalización en cartelera que muestre toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicable y las órdenes, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud con relación a reuniones y eventos deportivos vigentes en el concurso.
- Señalización posterior en todas las entradas al lugar del concurso que identifica los síntomas de COVID-19 y establece lo siguiente:
 - Para proteger a otros de la posible transmisión del virus, cualquier persona que presente síntomas COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar al lugar del concurso. Se recomienda a estas personas a ponerse en contacto con su proveedor de salud inmediatamente para obtener más asesoramiento médico y deben obtener autorización documentada de su proveedor de atención médica antes de entrar en el lugar del concurso. Los participantes deben asumir la responsabilidad de sí mismos y del personal que le acompaña (por ejemplo, palfreneros, asistentes, veterinarios, herreros, etc.).
- Señalización en cartelera en todo el recinto del concurso (es decir, oficina del concurso, áreas de calentamiento, pesebreras) que incluye recomendaciones sobre una buena higiene junto con informar a los participantes y otros, sobre formas de reducir el riesgo de transmisión COVID-19.

Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras

Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto de la concurso en todo momento.

- Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes

que pueden entrar en la oficina de concurso a la vez (por ejemplo, programar los horarios de inscripciones de ultima hora. Alentar el uso de aplicaciones para realizar inscripciones, verificar resultados y saldar cuentas.

- El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.
 - La FEI determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso FEI.
 - El Comité Organizador pueden limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.
 - Independientemente del alcance de la limitación, la limitación de las entradas debe hacerse en una base por orden de llegada y la información relevante debe publicarse en el sitio web de la sede del concurso, de la FEC y en las bases del concurso, así como en la oficina del concurso y en cada área de competencia (es decir, pistas, paddocks, áreas de entrenamiento).
 - La gestión del concurso también debe comunicar el sistema utilizado para notificar y "listar" a las personas que presenten sus inscripciones de última hora. El método debe aplicarse por igual a todos los participantes potenciales.
- Configurar el croquis de pesebreras para cumplir con los requisitos de distanciamiento social con el fin de gestionar la no concentración de caballos y personas.
- El Comité Organizador debe notificar a la FEC si la cantidad de pesebreras debe ser limitada.
 - Independientemente del alcance de la limitación, la limitación de las pesebreras debe hacerse por orden de llegada y la información pertinente debe publicarse en el sitio web de la sede del concurso, y/o sitio web de la FEC, y en las bases del concurso.
 - El Comité Organizador también debe comunicar el sistema utilizado para notificar y "listar" a las personas que presenten solicitudes de pesebrera después de que se llenan los espacios disponibles. El método debe aplicarse por igual a todos los participantes potenciales.
- El Comité Organizador debe publicar su política con respecto a la entrega de premios en las bases del concurso y/o en el sitio web de la sede del concurso y/o sitio web de la FEC.

Autoridad de Cumplimiento

El Administrador de la sede, el Comité Organizador o el Delegado Técnico del concurso tiene la autoridad para retirar de la instalación a cualquier persona que no cumpla con las regulaciones y requisitos vigentes en el concurso. El retiro de una persona de la competencia debe ser motivado y documentado por el Administrador o Delegado Técnico del concurso en su informe a la FEC.

- Los Administradores de la sede están obligados a informar sobre el cumplimiento al Comité Organizador con respecto a los requisitos obligatorios enumerados anteriormente.
 - Confirmación al Organizador del concurso al completar la herramienta de análisis de riesgo.
 - Cumplimiento del Comité Organizador del concurso con los requisitos mencionados anteriormente, incluyendo la publicación de la señalización requerida.

Requisitos obligatorios para los participantes

General

Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso.

Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.

Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico secretariageneral@fedecuestre.com.

Diligenciamiento formulario Consentimiento Informado

El Participante deberá proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar un formato de Consentimiento Informado actualizado, requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición de participación.

Acceso

- Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en la sede de la competencia.
 - Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

Protocolos de distanciamiento/participación social

- Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

Mejores Prácticas Recomendadas para Comités Organizadores

Se han proporcionado las siguientes prácticas recomendadas para ayudar al Comité Organizador a determinar los riesgos y desarrollar medidas para mitigar esos riesgos.

Consideraciones generales

- La FEC y el Comité Organizador tienen la facultad de limitar el número de entradas a la sede de la competencia para gestionar el número de personas que acceden al concurso.
- Comunicación – Se debe utilizar métodos de comunicación por radio, teléfono y perifoneo tanto como sea posible para comunicar información relevante de los controles de bioseguridad.
- Se restringe el montaje de áreas de aglomeración de personas VIP y otras áreas sociales hasta que se cuente con las autorizaciones de las autoridades nacionales y municipales en cuanto a distanciamiento social de conformidad con todas las reglamentaciones, requisitos y órdenes en lo que respecta a las reuniones masivas y los eventos deportivos.

Consideraciones para instalaciones, Personal del Concurso, Personal Médico, Proveedores de Servicios y Voluntarios

- Ubicaciones de limpieza/desinfección
 - Proporcionar estaciones de desinfección de manos, acceso a jabón y agua o alcohol desinfectante de manos en cada área de competencia y área de entrenamiento o calentamiento.
 - Proporcionar desinfectante de manos a todos los funcionarios, jueces, stewards, personal de oficina y personal de mantenimiento.
 - Desinfectar con frecuencia las superficies manipuladas como manijas de puertas, puertas de la cancha, ingreso a rectángulo, rastrillos, carretillas, varas, soportes y mangueras, etc.
 - Asegurar la limpieza y desinfección frecuente de los baños, proporcionar agua y jabón o desinfectante de manos a base de alcohol en baños.
- Secretaría de Concurso
 - Acordar con los jinetes, entrenadores, representante del inscrito a realizar electrónicamente las inscripciones, cancelaciones, pedidos de viruta, cierre de cuentas y la facturación.

- En caso de utilizar el servicio de secretaria del concurso, se debe instalar plástico transparente, vidrio u otro tipo de escudo/barrera protectora frente a la oficina del personal a cargo.
 - Proporcionar desinfectante de manos cerca de la puerta.
 - Proporcionar una puerta 'ENTRADA' y una puerta 'SALIDA', si es posible.
 - Proporcionar marcadores para delinear el espaciado de 2 METROS entre las personas en la oficina y en cualquiera línea de espera (por ejemplo, marcadores en el suelo).
 - Preparar y enviar facturas y/o cuentas del concurso por correo electrónico tan pronto como sea posible.
 - Establecer horarios de cita para el pago en la oficina de concurso.
- Proveedores de servicios y vendedores
 - Asesorar a cualquier proveedor de servicios (por ejemplo, proveedores de servicio de alimentos o recolección de residuos, etc.) para tomar precauciones de acuerdo con las normas de bioseguridad y reglamentación del Ministerio de Salud.
 - Para el servicio de alimentos en el sitio del concurso, se debe planear el suministro de alimentos preenvasados únicamente para llevar.

Consideraciones sobre el área de competencia, entrenamiento y ejercicio

- Utilice carteleras de las pruebas y los horarios aproximados de las competencias incluyendo listas de entrada.
 - En los lugares con múltiples áreas de competencia, se debe designar un área como primaria donde estén impresos los horarios asignados y el orden de entrada.
- Programar los tiempos para caminar los recorridos según sea necesario para cumplir con los requisitos de distanciamiento social (por ejemplo, programar grupos pequeños en secciones).
- Limitar y organizar las zonas de espera para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el número de personas que acompañan a un caballo a la zona de concurso necesarias para la seguridad o para lograr una competencia efectiva, pero todas deben cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Disposiciones del área de entrenamiento y ejercicio:
 - Saltos en área de calentamiento - Proporcionar artículos desinfectantes (botellas de gel desinfectante, toallitas) en cada paddock y el área de entrenamiento/calentamiento y aconsejar a las personas que usen guantes mientras manejan los obstáculos y limpiar el equipo de salto después de su uso.
 - Determinar la capacidad equina/humana (1x200 mts²) con relación al área y restringir el acceso a un número limitado para mantener los requisitos de distanciamiento social.

- Considere la posibilidad de utilizar la tecnología, como las App de la sede ecuestre, para la transferencia de información con el fin de mitigar el riesgo de propagación del virus mediante la no transferencia manual de papel.
- Crear un método de entrega de cintas y trofeos que reduce o elimina el contacto mano a mano. No utilizar pódium de premiación. Se recomienda que los caballos entren a la premiación con las cintas previamente colocadas. Evitar comitivas de premiación.

Consideraciones para los establos

- Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palfreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras.
- Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.

Mejores Prácticas Recomendadas para los Participantes

Se requiere que los jinetes participantes que sigan las mejores prácticas recomendadas que se enumeran a continuación en todo momento mientras estén presentes en la sede de la competencia.

Consideraciones de acceso y monitoreo

- Proporcionar termómetros sin contacto (por ejemplo, temporales o infrarrojos) y requerir monitoreo de temperatura durante todo el día.
- Limitar el acceso únicamente a las pesebreras y a los terrenos de competencia; no estará autorizada la compañía de varios miembros de la familia para acompañar a los propietarios y jinetes y su ingreso estará sujeta a la autorización de las autoridades nacionales y municipales.
 - Considerar la posibilidad de que los jinetes se reúnan con sus caballos en las áreas de competencia o entrenamiento u otra área pre-designada para limitar aún más el contacto en el área de los establos.
 - Considerar el uso de escaleras o bloques para subir al caballo para evitar el contacto uno-a-uno entre los jinetes y los palfreneros/asistentes.
- Proporcionar suministros adecuados de alimentos y bebidas para acompañantes y su Personal de Apoyo durante la duración de la competencia para evitar la exposición innecesaria de la comunidad.

Consideraciones de Limpieza y Desinfección

- Proporcione desinfectante de manos, guantes, máscaras y otros EPP que se consideren necesarios para su personal de las pesebreras y otro personal y recordar el uso de estos artículos de forma regular.

- No mezcle equipos ni comparta atalajes con otros participantes y desinfecte entre cada uso.
- Desinfectar regularmente bicicletas / motos / carros de golf / manijas de puertas de camiones, puertas de los establos, cubetas, interruptores de luz, etc., y equipos incluyendo clavos, aseo, alimentación, materiales de limpieza de pesebreras, etc.

Consideraciones de programación

- Programar los días de competencia (horario de pruebas, horarios de entrenamientos, etc.) de la manera más eficiente posible para minimizar el tiempo de permanencia en la sede de la competencia cada día.

Recursos Adicionales

Recursos & Herramientas de Referencia

MINISTERIO DE SALUD

<https://www.minsalud.gov.co/portada-covid-19.html>

OMS (Organización Mundial de la Salud)

<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus->

[2019?gclid=Cj0KCQjwy8f6BRC7ARIhAPIXOihuYeTfCPAe-yReVdP7jTHOZluz52zuK7bFmctcHpsPlu6fZlwdDj4aAoKeEALw_wcB](https://www.com.org.mx/com-informa/recomendaciones-de-planeacion-de-la-oms-para-reuniones-masivas/)

**La OMS Reunión Masiva para la Herramienta de Evaluación de Riesgos Deportivos <http://www.com.org.mx/com-informa/recomendaciones-de-planeacion-de-la-oms-para-reuniones-masivas/>

** Requerido para su uso por los organizadores de la competencia

CDC (Centros para el Control de Enfermedades de USA) <https://www.cdc.gov/>

Síntomas de Coronavirus y recursos de tratamiento
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Recursos para Grandes Eventos Comunitarios y Reuniones Masivas
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/considerations-for-events-gatherings.html>

- Preguntas y respuestas sobre planificación de eventos y COVID-19
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/event-planners-and-attendees-faq.html>

Orientación para organizadores - Reuniones masivas y preparación de eventos
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/considerations-for-events-gatherings.html>

Recursos de impresión – CARTEL /COVID (impresión principal)

- Cartel – Síntomas de la Enfermedad del Coronavirus
<chrome-extension://ohfglijgelakfkefopgkcohadegdpjf/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/COVID19-symptoms-sp.pdf>
- Cartel Anuncios - Lo que debe saber sobre COVID-19 para protegerse a sí mismo y a los demás
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>
- Cartel – Detener la propagación de gérmenes

<chrome-extension://ohfglijgelakfkefopgklocohadegdpjf/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/stop-the-spread-of-germs-sp.pdf>

- Cartel – STOP: ¡Quédate en casa cuando estés enfermo!

chrome-extension://ohfglijgelakfkefopgklocohadegdpjf/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/316129-A-StayHomeFromWork_ESP.pdf

- Cartel/Hoja informativa – Compartir datos sobre COVID-19
https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/q-a-how-is-covid-19-transmitted?gclid=Cj0KCQjwy8f6BRC7ARIsAPIXOjj1uMjcTLCQpLTfkmpyy0upaLI83du3m2No6bAAJzl1tYBQnGjUSUAaAqbQEALw_wcB

ADICIONALES

Orientación Técnica: Puntos de Entrada y Encuentros Masivos

chrome-extension://ohfglijgelakfkefopgklocohadegdpjf/https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20205/Plan_Masivos_3888.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Cartel medidas de distanciamiento entre jinetes.

ANEXO A

Directivas de autoaislamiento/auto-cuarentena

Sí...	Pasos a seguir...
Si usted o alguien en su casa podría haber estado expuesto	<p>Automonitor</p> <p>Esté alerta para los síntomas. Esté atento a fiebre, tos o dificultad para respirar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tome la temperatura si se presentan síntomas.• Practicar el distanciamiento social. Mantenga 2 mts. de distancia de los demás, y manténgase fuera de lugares concurridos.

	<ul style="list-style-type: none"> Siga las instrucciones de Salud si se presentan síntomas.
Si...	Pasos a seguir...
<ul style="list-style-type: none"> • Recientemente tuvo contacto cercano con una persona con COVID-19, o • Viajado recientemente desde algún lugar fuera de Colombia o en un crucero o barco fluvial 	<p>Auto-Cuarentena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compruebe su temperatura dos veces al día y observe si hay síntomas. • Quédese en casa durante 14 días y auto-monitor • Si es posible, manténgase alejado de las personas que tienen un alto riesgo de enfermarse de COVID- 19.
Si...	Pasos a seguir...
<ul style="list-style-type: none"> • Ha sido diagnosticado con COVID-19, o • Está esperando los resultados de las pruebas, o • Tiene síntomas como tos, fiebre, o dificultad para respirar 	<p>Autoaislamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanezca en una "habitación o área de enfermos" específica y lejos de otras personas y animales. Si es posible, utilice un baño independiente. • Lea información importante sobre cómo cuidarse a sí mismo o a otra persona que esté enferma.